



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323- 2022-MPCH-A



Chincheros, 04 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 04 de julio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 415-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5835 de fecha 30 de junio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 082-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5682 de fecha 27 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 559-2021-MPCH-A de fecha 22 de diciembre del 2021, se APRUEBA el expediente técnico de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2534919, el plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios, la modalidad de la obra será por Administración directa, por un monto total de S/ 337,555.25 (trescientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco con 25/100 soles);

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 082-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5682 de fecha 27 de junio del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita la inclusión de la cláusula en Resolución de Alcaldía N° 559-2021-MPCH-A para lo cual concluye lo siguiente: Se solicita la inclusión de una cláusula en la Resolución de Alcaldía N° 559-2021-MPCH-A, que señale lo siguiente: la ejecución de la inversión denominada: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Comunitaria en la Localidad de Cayara del Distrito de Chincheros-Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac", con CUI N° 2534919, será ejecutada a través de un cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), la cual se realizara de la siguiente manera:

ENTIDAD	MONTO A FINANCIAR
COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL (CMAN)	S/ 100,000.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	S/ 237, 555.25
TOTAL, FINANCIAMIENTO	S/ 337,555.25

Y RECOMIENDA: Se recomienda realizar la inclusión de la cláusula señalada en la Resolución de Alcaldía N° 559-2021-MPCH-A, la cual aprobó el expediente técnico de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2534919", con intención de aclarar que su ejecución se realizara a través de un cofinanciamiento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 415-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5835 de fecha 30 de junio del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se apruebe la aclaración y rectificación de resolución de Alcaldía N° 559-2021-MPCH-A de fecha 22 diciembre de 2021 en razón de especificar lo siguiente: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2534919 será ejecutado a través de un cofinanciamiento con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 30 de junio del 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 415-2022-MPCH/G.A.J.;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR que en la Resolución de Alcaldía N° 559-2021-MPCH-A de fecha 22 de diciembre del 2021 **debe incluirse un Artículo Tercero** donde debe señalar lo siguiente:

"la ejecución de la inversión denominada: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Comunitaria en la Localidad de Cayara del Distrito de Chincheros-Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac", con CUI N° 2534919, será ejecutada a través de un cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), la cual se realizará de la siguiente manera:

ENTIDAD	MONTO A FINANCIAR
COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL (CMAN)	S/ 100,000.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	S/ 237, 555.25
TOTAL, FINANCIAMIENTO	S/ 337,555.25

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02 + EXP.ORIGINAL
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE